



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0020609/2012

VISTO:

el pedido de prórroga realizado por la Dirección del Museo de Antropología para los Becarios que cumplen tareas en el marco de las Becas de Investigación Orientadas en la temática *Apoyo a la Informatización del Archivo documental y Colecciones* de dicho Museo; y

CONSIDERANDO:

que en el marco del Reglamento de Becas (Resolución 626/05 HCD) el Museo de Antropología efectuó una convocatoria para la presentación de aspirantes a becas correspondientes al año 2011, orientadas a la temática *Apoyo a la Informatización de los Archivos Documentales y Colecciones del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, cuyo objetivo general es informatizar en forma masiva el acervo documental del repositorio del Museo;

que tal convocatoria es producto del Acuerdo Institucional realizado entre la Facultad y la Fundación Williams (Thomas Jefferson Williams y Ana King de Williams);

que la presente solicitud es una prórroga de las Resoluciones Decanales 289/11, 2054/11 (modificada por RD 571/11) y 128/12;

que en sesión de fecha 07 de Mayo de 2012 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RENOVAR las designaciones de los postulantes **WALTER BORGES**, **MICAELA MAZZOLA** y **ANALUZ POSSENTINI** como Becarios del Programa de Becas de Investigación Orientadas en la temática *Apoyo a la Informatización de los Archivos Documentales y Colecciones del Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, en el Área Colecciones y el Área Archivo.

ARTÍCULO 2º. FIJAR para cada Beca una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, y un estipendio mensual de \$ 1.600.- (pesos un mil seiscientos), por un periodo de 10 (diez) meses a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012, y desde el 01 y hasta el 28 de Febrero de 2013.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese e inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **98**
m.s.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES